214 (doscientos catorce)

BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA

Representante

OFICPY- 304 / 2022

Asunción, 19 de diciembre de 2022

Señor
Victor Hugo Olmedo López
Director
Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Presente

Ref.: "Proyecto de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta Nacional N° 9 y Accesos" CFA 10515. Convenio Modificatorio N° 2 Constructora Heisecke S.A. Su Nota DV N° 2762/2022.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en atención a su nota 2762/2022, recibida en fecha 01 de diciembre de 2022, mediante la cual remite, para conformidad de CAF, la propuesta del Convenio Modificatorio N° 2 del contrato suscrito con la Constructora Heisecke S.A. en el marco del Contrato SG Ministro N° 417/2020 – Rehabilitación y Mantenimiento de la Ruta N° 9 y Accesos, Tramo 1 Lote 1.

Al respecto le informamos que, en cumplimiento de las Condiciones Particulares titulada "*Condiciones Especiales*", Literal (h) *"Durante la ejecución de la obra de cada tramo de obra",* numeral 3, del Contrato de Préstamo, suscrito entre la República del Paraguay (el "Prestatario"), el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (el "Organismo Ejecutor"), y la Corporación Andina de Fomento (CAF), en fecha 4 de mayo de 2018, aprobado por Ley N° 6151 de fecha 18 de septiembre de 2018, para el financiamiento parcial del "*Proyecto de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta Nacional N° 9 y Accesos*" (el "Préstamo"), hemos tomado conocimiento y no tenemos comentarios sobre el CM antes mencionado.

Adicionalmente, luego de la firma del CM N° 2, se solicita remitir a CAF una copia del documento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

Joel Branski
Representante Legal
Oficina en Paraguay